



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 23 de mayo de 1997.

VISTO la Resolución nro. 1574/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Luis Marcelo Jesús RODRIGUEZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en los años 1990 y 1991 las materias Conocimiento de los Materiales Metálicos y Conocimiento de los Materiales No Metálicos, sin respetar el régimen de correlatividades.

Que asimismo aprobó asignaturas de 3er. año, sin tener aprobado previamente Dibujo Técnico II.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de mayo de 1997, aconsejó refrendar la Resolución nro. 1574/95 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

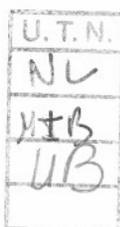
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 1574/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar la inscripción en el año 1990 de la asignatura Conocimiento de los Materiales Metálicos y en el período lectivo 1991, Conocimiento de los Materiales No Metálicos, eximiéndolo de su correlativa inmediata Química Aplicada, al alumno Luis Marcelo Jesús RODRIGUEZ, legajo nro. 07-43247-5, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2°.- Dar validez a la aprobación de la asignatura Inglés II, exceptuándolo de la exigencia establecida en el artículo 6° de la Resolución nro. 275/75, al alumno mencionado en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 21/97



ING. HECTOR CARLOS BROTTO  
Rector



Lic. ERNESTO CARRIZO  
SECRETARIO ACADEMICO